



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°268-2022-AL-MPC

Cañete, 22 de diciembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 261-2022-AL-MPC de fecha 19 de diciembre de 2022, Carta N°001-2022-AASAM de fecha 20 de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Ordenanza N° 05-2017-MPC en su artículo 118°, señala que: *"La Sub Gerencia de Control Urbano y Catastro, es la unidad orgánica encargada de la implementación y administración organizada del suelo, mediante la planificación y la ejecución del proceso del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial (SNCP) de la capital de la Provincia de Cañete, permitiendo una identificación del territorio y de todos los elementos que configuran la ciudad, facilitando así los procesos de planificación, desarrollo y gestión urbana"*;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 261-2022-AL-MPC, de fecha 19 de diciembre de 2022, se designó al Ing. ABEL ABILIO SMITH AQUINO MONDRAGON, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Control Urbano y Catastro de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, con Carta N°001-2022-AASAM de fecha 20 de diciembre de 2022, el Ing. ABEL ABILIO SMITH AQUINO MONDRAGON, presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Control Urbano y Catastro de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Ing. ABEL ABILIO SMITH AQUINO MONDRAGON, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Control Urbano y Catastro de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados; otorgándose el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC, para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

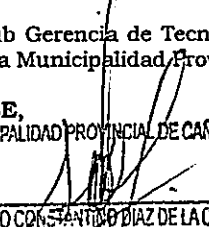
ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a partir de la fecha al Arq. JUAN CARLOS ALBORNOZ FLORES, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Control Urbano y Catastro, en adición a sus funciones como Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a su competencia.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cañete (www.municañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro